



DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA

2025

	PLANEACION ESTRATEGICA	
	Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	Vigente Desde: 30/08/2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. DECLARATORIA
 - 2.1. DECLARACION INSTITUCIONAL DE PROGRAMA DE TRANSPARECIA Y ETICA PUBLICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA.
 - 2.2. Dirección Nacional de Bomberos de Colombia una entidad ejemplar en transparencia e integridad Pública
3. OBJETIVO
 - 3.1. Objetivos específicos
4. ALCANCE
 - 4.1. Estructuras del Alcance
5. DEFINICIONES
6. DESARROLLO
 - 6.1. Elaboración del Programa de Transparencia y ética pública
 - 6.1.1. Metodología
 - 6.2. Definición de periodos y responsables del monitoreo (Lideres de procesos), Administración (Planeación), y Evaluación (Control Interno) del PTEP.
 - 6.2.1. Monitoreo
 - 6.2.2. Administración
 - 6.2.3. Evaluación del PTEP
 - 6.3. Descripción de los reportes internos y externos con su periodicidad al PTEP
 - 6.3.1. Reportes Internos
 - 6.3.2. Reportes Externos
 - 6.4. Descripción de actividades anuales de capacitación
 - 6.5. Comunicación interna y externamente a los grupos de la DNBC, en la ejecución y la participación en el PTEP.
 - 6.6. Descripción de la periodicidad para la revisión y evaluación de la PTEP por parte de la Oficina de Control interno
 - 6.6.1. Periodicidad
 - 6.6.2. Alcance de la evaluación
 - 6.6.3. Producto de la Evaluación
7. PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA – DNBC
 - 7.1. PRIMER COMPONENTE - Gestión Integral del Riesgo
 - 7.1.1. Subcomponentes
 - 7.1.1.1. Riesgos de corrupción
 - 7.1.1.2. Riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas (LA/FT/FPADM).
 - 7.1.1.3. Riesgos de gestión
 - 7.1.1.4. Riesgos fiscales
 - 7.1.1.5. Riesgos de conflictos de intereses

7.2. SEGUNDO COMPONENTE - Redes interinstitucionales y canales de denuncia

	PLANEACION ESTRATEGICA	
	Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	Vigente Desde: 30/08/2025

7.2.1. Subcomponentes

- 7.2.1.1. Red Interinstitucional de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- 7.2.1.2. Formulario de denuncias y línea anticorrupción

7.3. TERCER COMPONENTE - Cultura de la Legalidad e integridad y a la Ética Pública.

7.3.1. Subcomponentes

- 7.3.1.1. Código de integridad
- 7.3.1.2. Programas de Gestión de Integridad
- 7.3.1.3. Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de interés
- 7.3.1.4. Gestión preventiva de conflicto de interés.
- 7.3.1.5. Gestión práctica Anti soborno, Antifraude.

7.4. CUARTO COMPONENTE - Fortalecimiento de la debida diligencia

7.4.1. Subcomponentes

- 7.4.1.1. Análisis y gestión de riesgos institucionales
- 7.4.1.2. Verificación de antecedentes y cumplimiento de requisitos.
- 7.4.1.3. Procedimientos de trazabilidad y control documental

7.5. QUINTO COMPONENTE - Participación Ciudadana e innovación de la Gestión Pública y rendición de cuentas

7.5.1. Subcomponentes

- 7.5.1.1. Estrategia de Rendición de Cuentas

7.6. SEXTO COMPONENTE - Transparencia, acceso a la información pública y datos abiertos

7.6.1. Componentes

- 7.6.1.1. Lineamientos de Transparencia Activa
- 7.6.1.2. Lineamientos de Transparencia Pasiva
- 7.6.1.3. Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información.
- 7.6.1.4. Criterio diferencial de accesibilidad
- 7.6.1.5. Monitoreo del Acceso a la Información Pública.
- 7.6.1.6. Menú participa
- 7.6.1.7. Menú Servicio al ciudadano
- 7.6.1.8. Apertura de datos para los ciudadanos y grupos de interés.
- 7.6.1.9. Estrategia de lenguaje claro y diferencial
- 7.6.1.10. Apertura de la información presupuestal institucional y de resultados.
- 7.6.1.11. Estandarización de datos abiertos para intercambio de información

7.7. SEPTIMO COMPONENTE - Promoción de Nuevas Prácticas de Integridad Pública

7.7.1. Componentes

- 7.7.1.1. Estrategia de racionalización de trámites
- 7.7.1.2. Buenas prácticas de Transparencia y gestión ética.

	PLANEACION ESTRATEGICA	
	Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	Vigente Desde: 30/08/2025

1. INTRODUCCIÓN

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC), comprometida con la lucha contra la corrupción, presenta su Programa de Transparencia y Ética Pública, alineado con los ejes estratégicos, acciones y lineamientos establecidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. Teniendo claro que la corrupción es un fenómeno que afecta la eficiencia del Estado, la confianza ciudadana y la gobernabilidad, debilitando las instituciones y generando ineficiencia en la gestión pública. Transparencia Internacional (2019) define la corrupción como "el abuso del poder para beneficio privado", mientras que Klitgaard (1992) la plantea bajo la fórmula: Corrupción = Monopolio + Discrecionalidad - Rendición de cuentas, resaltando la importancia del control institucional para mitigar sus efectos. En este contexto, la DNBC asume un papel fundamental en la implementación de estrategias orientadas a la transparencia, la participación y el fortalecimiento de la gestión pública, como lo exige el Decreto 612 de 2018, que reglamenta la Política de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción en las entidades del Estado.

Desde su misionalidad, la DNBC ha adoptado el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), un sistema que articula planes, programas y políticas con el fin de garantizar una administración eficiente y transparente. La aplicación de buenas prácticas por parte de los funcionarios y contratistas es clave en este proceso, dado que, como argumenta Rose-Ackerman (1999), el diseño institucional debe propender por reducir las oportunidades de soborno y fortalecer los mecanismos de control interno. En cumplimiento del Decreto 124 de 2016, que establece la obligación de las entidades públicas de implementar mecanismos de transparencia y ética, la DNBC ha fortalecido la gestión del riesgo de corrupción, promoviendo la debida diligencia en la contratación pública, el control disciplinario y la rendición de cuentas como pilares de su accionar. Para ello, se han implementado acciones estratégicas alineadas con los ejes del Programa de Transparencia y Ética Pública, tales como el fortalecimiento del control interno, la promoción de la participación ciudadana y el uso de herramientas tecnológicas para la gestión pública.

2. DECLARATORIA

2.1. DECLARACION INSTITUCIONAL DE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA

Dirección Nacional de Bomberos

(En el marco del Código de integridad del Servicio Público Colombiano)

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC), como entidad líder en la coordinación del servicio público esencial Bomberil, asume con determinación su papel como garante del interés general, reconociendo que la transparencia, la integridad, la ética pública y la rendición de cuentas son principios fundamentales para construir confianza con la ciudadanía y fortalecer el Estado Social de Derecho.

Esta declaración es el resultado de un ejercicio participativo en el que nuestros colaboradores aportaron reflexiones, propuestas y compromisos con base en los valores del código de Integridad del Servicio Público Colombiano: Honestidad, respeto, compromiso, diligencia, y justicia los cuales orientan nuestras actuaciones y decisiones en el presente y hacia el futuro.

	PLANEACION ESTRATEGICA	
	Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	Vigente Desde: 30/08/2025

2.2. Dirección Nacional de Bomberos de Colombia una entidad ejemplar en transparencia e integridad Pública

Encaminados en la institucionalidad y comprometidos con la lucha contra la corrupción en el país:

- a. Visualizamos una Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, abierta, cercana, confiable y proactiva, que comunica informa y rinde cuentas de forma clara, oportuna y accesible, consolidando así su legitimidad ante la ciudadanía.
- b. Promovemos una cultura de Legalidad e integridad, que previene prácticas contrarias al interés general y fortalece el comportamiento ético de nuestros servidores públicos.
- c. Impulsamos relaciones basadas en la confianza, la responsabilidad y el dialogo con los grupos de interés, en especial con los cuerpos de bomberos del país, entidades territoriales, organismos de control, organizaciones sociales y ciudadanía.
- d. Adoptamos herramientas y buenas prácticas para garantizar la transparencia activa y pasiva, el uso estratégico de datos abiertos, la vigilancia ciudadana y el control social.
- e. Reconocemos la denuncia como una expresión legítima de control ciudadano y fortalecemos los canales seguros y eficaces para reportar hechos de corrupción o riesgos éticos, garantizando la confiabilidad y el debido proceso.
- f. Participamos activamente en redes y escenarios interinstitucionales de transparencia y acceso a la información, promoviendo el aprendizaje colaborativo y la mejora continua en la gestión pública.

Este compromiso no es coyuntural, si no de largo plazo. Como entidad del nivel nacional, nos proyectamos hacia el futuro como agente de transformación cultural en el sector público colombiano, con acciones sostenidas, medibles, y alineadas con las políticas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con esta declaración reiteramos que nuestra razón de ser es servir a Colombia con valor, disciplina, vocación y transparencia.

3. OBJETIVO

El Programa de Transparencia y Ética Pública de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia – DNBC, busca fortalecer, para el año 2026, la cultura organizacional de integridad, legalidad y transparencia en la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia , mediante la implementación de estrategias orientadas a la gestión del riesgo de corrupción, la promoción de buenas prácticas éticas, el acceso a la información pública, y la participación ciudadana, consolidando la confianza institucional ante la ciudadanía y los grupos de interés. Que integren la identificación, evaluación, tratamiento y monitoreo de los riesgos de corrupción, así como el fortalecimiento del acceso a la información pública, la rendición de cuentas permanente, la simplificación de trámites y servicios, la adopción de medidas de prevención del lavado de activos y la promoción de la participación ciudadana en procesos de innovación pública.

Estas acciones deberán ser desarrolladas de manera transversal a través de los 19 procesos que conforman el Sistema de Gestión de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, con el fin de prevenir la materialización de actos de corrupción, fortalecer la cultura de integridad institucional y asegurar una gestión pública ética, eficiente y orientada al interés general.

	PLANEACION ESTRATEGICA	
	Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	Vigente Desde: 30/08/2025

3.1. Objetivos específicos

De esta forma, se busca que en el marco de la misionalidad de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia – DNBC, se identifiquen, midan, controlen y monitoreen oportunamente los riesgos que puedan comprometer la transparencia y la legalidad en el ejercicio de la función pública, de modo que:

1. Se implementen mecanismos efectivos de gestión del riesgo de corrupción en los procesos misionales y de apoyo, priorizando aquellos con mayor impacto institucional, conforme al mapa de riesgos y los lineamientos del modelo integrado de planeación y Gestión – MIPG.
2. Incrementar en un 30% para diciembre del año 2026 la divulgación activa de información institucional relevante (presupuestal, contractual, programática y de resultados), a través de fortalecimiento del micrositio de transparencia y del uso de datos abiertos conforme a los estándares definidos por el DAFP y MinTIC.
3. Capacitar al 100% de los servidores públicos y contratistas de la DNBC en temas de ética pública, Código de integridad, prevención de conflicto de intereses y cultura de la legalidad, mediante programas de formación continua y procesos de apropiación institucional.
4. Implementar un mecanismo de participación ciudadana y control social con enfoque territorial y diferencial, dirigido a fortalecer la relación con los cuerpos de bomberos, la sociedad civil y otros actores estratégicos.
5. Fortalecer y promover el uso del formulario de denuncias y la línea anticorrupción institucional, garantizando la atención efectiva, confidencial y oportuna de los reportes recibidos, y generando análisis periódicos que permitan tomar decisiones preventivas basadas en evidencia.

4. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública de la DNBC tiene un alcance integral que abarca la gestión institucional, los procesos administrativos y operativos, y la relación con la ciudadanía. En consonancia con la Política Pública Integral Anticorrupción (CONPES 4070 de 2021), el programa busca prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción a través de estrategias de control y monitoreo, promoviendo una cultura organizacional basada en la ética y la transparencia. A su vez, el programa se articula con los lineamientos del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, promoviendo valores como la honestidad, el compromiso y el respeto dentro de la entidad. De esta manera, la DNBC refuerza su compromiso con la legalidad, garantizando la adecuada gestión de los recursos públicos y fortaleciendo la confianza de la sociedad en sus instituciones. Así, la implementación del programa no solo contribuye a la mitigación del riesgo de corrupción en el sector público, sino que también potencia el cumplimiento de la misionalidad de la DNBC en beneficio de la seguridad y el bienestar ciudadano.

Además de ser la guía para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de estrategias institucionales orientadas a fortalecer la cultura de la legalidad, la integridad, la rendición de cuentas, el acceso a la información pública, la participación ciudadana y la lucha contra la corrupción en todos los niveles de la entidad.

Este programa se aplica, de manera transversal a los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la DNBC, comprometiendo a todos los servidores públicos, contratistas y colaboradores, quienes deberán actuar conforme a los principios de honestidad, responsabilidad, transparencia, equidad y

	PLANEACION ESTRATEGICA	
	Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	Vigente Desde: 30/08/2025

servicio al ciudadano. A través de la transparencia activa y pasiva, la gestión del riesgo de corrupción, la promoción de la integridad, el control social, la estandarización de datos abiertos, el fortalecimiento de la rendición de cuentas y la atención a denuncias por posibles actos de corrupción. Generando un entorno institucional confiable, ético y abierto al escrutinio público.

El PTEP de la DNBC se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Modelo de Control Interno (MECI), la Política de Transparencia, Integridad y Lucha contra la Corrupción, y demás disposiciones del orden nacional relacionadas con la ética pública, y será actualizado de manera periódica conforme a los cambios normativos, tecnológicos y sociales que afecten el entorno institucional.

4.1. Estructuras del Alcance:

Su alcance estructurado conforme al modelo estándar de Control interno (MECI), reconoce a las tres líneas de defensa que a su vez identifica los siguientes actores:

a. Servidores Públicos de Planta

- **Rol:** Obligados al cumplimiento, formuladores, responsables de la implementación y sujetos de evaluación.
- **Observancia:** Código de integridad, lineamientos de transparencia, deberes éticos y canales de denuncia.

b. Contratistas de prestación de servicios y apoyo a la gestión

- **Rol:** Sujetos obligados, responsables de la implementación de buenas prácticas éticas en su ejecución contractual.
- **Observancia:** Compromiso ético incluido en cláusulas contractuales y lineamientos de integridad.

c. Proveedores y terceros aliados

- **Rol:** Sujetos obligados en el marco de sus relaciones contractuales y comerciales con la DNBC.
- **Observancia:** Adopción de principios de legalidad, buenas prácticas y canales de reporte en procesos de contratación.

d. Líderes y enlaces de proceso

- **Rol:** Responsables de la adopción y ejecución del programa en sus dependencias. Formuladores de acciones e impulsores de cultura organizacional.
- **Observancia:** Liderazgo ético, promoción de integridad, implementación de acciones y rendición de cuentas.

e. Oficina de control interno o quien haga sus veces

- **Rol:** Tercera línea de defensa. Responsable de la evaluación independiente del programa y sus resultados, así como del seguimiento a los hallazgos y recomendaciones.

	PLANEACION ESTRATEGICA	
	Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	Vigente Desde: 30/08/2025

- **Observancia:** Evaluación periódica, auditoria, acompañamiento y mejora continua.

f. **Planeación estratégica, Gestión Jurídica, Gestión de Talento Humano:**

- Rol: formuladores, articuladores y responsables de la implementación técnica del programa, incluyendo mecanismos de gestión de riesgos, cláusulas de integridad, inducción y capacitación institucional.
- Observancia: Coordinación transversal, soporte normativo y desarrollo de capacidades.

g. **Ciudadanía, sociedad civil, cuerpos de bomberos del país y órganos de control.**

- Rol: Grupos de valor y partes interesadas. Participantes en el ejercicio del control social., seguimiento a la información pública y presentación de denuncias.
- Observancia: Canales de acceso a la información, formulación d peticiones y fortalecimiento del dialogo público.

Alcance de los Procesos de evaluación y Control

Los procesos de evaluación y control en la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC) constituyen un pilar fundamental para asegurar la eficacia, eficiencia, transparencia y legalidad en la gestión institucional. Su alcance abarca la verificación sistemática del cumplimiento de los objetivos estratégicos, operativos y normativos, a través de mecanismos como la auditoría interna, la supervisión de planes de mejora, el seguimiento a indicadores de desempeño, y la retroalimentación permanente a los líderes de proceso.

Estos procesos permiten identificar riesgos, debilidades y oportunidades de mejora en todos los niveles de la entidad, garantizando que las decisiones se tomen con base en evidencia y criterios técnicos. Asimismo, fortalecen la cultura de la autoevaluación, la rendición de cuentas y el mejoramiento continuo, asegurando que los principios de ética pública, integridad y buen gobierno se integren de manera transversal en el ejercicio de las funciones públicas.

En resumen, el alcance de los procesos de evaluación y control en la DNBC no se limita a la revisión del cumplimiento normativo, sino que se proyecta como una herramienta estratégica para consolidar una administración pública confiable, proactiva y orientada al servicio ciudadano.

Dado nuestro rol articulador Nacional del servicio público esencial de Bomberos, la DNBC incorpora dentro de su alcance a los cuerpos oficiales y voluntarios de bomberos del país como aliados estratégicos. A quienes se les promoverá la adopción progresiva de prácticas de integridad y transparencia en estos Cuerpos de Bomberos, mediante orientación técnica y campañas pedagógicas, teniendo en cuenta que las entidades territoriales sujetas a implementar el programa de transparencia y ética pública exigirán en sus estándares de contratación requerirán el programa de Transparencia y ética pública para entidades privadas.

De este modo se reafirma que la transparencia y la ética pública son responsabilidad de todos los niveles y actores de la entidad, conforme a su rol institucional y sus funciones. Ningún servidor, contratista o proveedor queda exento del compromiso con la legalidad y la integridad en el marco del programa.

	PLANEACION ESTRATEGICA	
	Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	Vigente Desde: 30/08/2025

5. DEFINICIONES

- a. **Transparencia:** Principio fundamental de la gestión pública que implica la accesibilidad de la información sobre las actuaciones gubernamentales, garantizando que los ciudadanos puedan conocer y evaluar decisiones y el uso de los recursos públicos.
- b. **Ética pública:** Conjunto de valores y principios que orientan la conducta de los servidores públicos en el ejercicio de las funciones, promoviendo la honestidad, responsabilidad y compromiso.
- c. **Corrupción:** Práctica que implica el abuso de poder para obtener beneficios personales o de terceros en detrimento del interés públicos, afectando la confianza en las instituciones y la equidad en la sociedad.
- d. **Rendiciones de cuentas:** Mecanismo mediante el cual las entidades públicas informan y explican a la ciudadanía sobre su gestión, el uso de los recursos y resultados alcanzados, permitiendo el control social y la retroalimentación.
- e. **Participación ciudadana:** Proceso mediante el cual los ciudadanos intervienen activamente en la toma de decisiones y en la vigilancia de la gestión pública, contribuyendo a la transparencia y la mejora de la administración.
- f. **Gestión Pública:** Conjunto de acciones y procesos que las entidades estatales desarrollan para cumplir sus funciones y objetivos, asegurando eficiencia, eficacia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.
- g. **Integridad institucional:** Compromiso de las entidades y sus funcionarios en el cumplimiento de normas éticas y principios de conducta que garantizan el desempeño honesto y transparente.
- h. **Plan de Transición:** Estrategia diseñada para facilitar la implementación gradual de un programa o política, asegurando su correcta ejecución y continuidad en el tiempo.
- i. **Seguimiento y evaluación:** Procesos sistemáticos de monitoreo y análisis de las acciones implementadas para medir su impacto, identificar áreas de mejora y garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan.
- j. **Diseñar:** Proceso de estructuración y planificación de estrategias, políticas y acciones con el fin de alcanzar objetivos específicos dentro de una organización.
- k. **Formular:** Elaboración detallada y fundamentada de un plan o programa, asegurando su coherencia con los objetivos institucionales y normativos.
- l. **Responsabilidades:** Obligaciones y funciones asignadas a cada actor dentro de una entidad para garantizar la correcta implementación y ejecución de un plan o programa.
- m. **Plan de Acción:** Conjunto de actividades, cronogramas y recursos definidos para alcanzar los objetivos estratégicos de un programa o política pública.
- n. **Formación:** Proceso educativo dirigido a fortalecer capacidades y conocimientos de los funcionarios en materia de transparencia y ética pública.
- o. **Comunicación:** Estrategia de difusión y socialización de información clave sobre las acciones y avances del PTET para garantizar su entendimiento y apropiación por parte de la entidad y la ciudadanía.
- p. **Sostenibilidad:** Capacidad de mantener y consolidar el Programa de Transparencia y Ética Pública a largo plazo, integrándolo a la planificación institucional.
- q. **Monitoreo:** Proceso continuo de supervisión y mediación del desempeño de las actividades implementadas en el marco de la PTEP.
- r. **Cultura de Legalidad:** Conjunto de valores. Normas y prácticas que promueven el respeto por la ley y la adopción de principios éticos en la gestión pública.

	PLANEACION ESTRATEGICA	
	Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	Vigente Desde: 30/08/2025

6. DESARROLLO

En el marco de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" y sus modificaciones, particularmente el Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia., adopta el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP para la entidad, dentro del ciclo de planeación institucional, articulándolo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en especial con el proceso de Planeación estratégica, esto con el fin de identificar, medir, monitorear y controlar constantemente el riesgo de corrupción y promover la cultura de la legalidad. De acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Decreto 1122 de 2024, el cual se conforma por acciones que se armonizan a través de los siguientes siete (7) componentes:

- a. Gestión del Riesgo
- b. Redes de interinstitucionales y canales de denuncia
- c. Cultura de la Legalidad e integridad de la ética pública
- d. Fortalecimiento de la debida diligencia
- e. Participación ciudadana e innovación de la Gestión Pública y rendición de cuentas
- f. Transparencia, acceso a la información pública y datos abiertos
- g. Promoción de Nuevas Prácticas de Integridad Pública.

Adicionalmente, en atención al Decreto 1122 de 30 de agosto de 2024, "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública", el programa incluye aspectos como la identificación de los criterios metodológicos preliminares necesarios para la gestión de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT en la entidad, en línea con lo establecido en el anexo técnico Programas de Transparencia y Ética Pública expedido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

6.1. Elaboración del Programa de Transparencia y ética pública

6.1.1. Metodología:

Para la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, se desarrolló un proceso participativo y articulado con los 19 procesos que integran el Sistema de Gestión Institucional. A través de mesas de trabajo interdependencias, se identificaron y sistematizaron las acciones previamente implementadas en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), con el fin de reconocer los avances institucionales, evitar duplicidades y asegurar una transición técnica y ordenada hacia el nuevo enfoque del PTEP, basados en los análisis de riesgo de corrupción, compromisos éticos, necesidades de los grupos de interés y políticas institucionales de integridad.



PLANEACION ESTRATEGICA

Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP

Vigente Desde: 30/08/2025

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2024



COMPONENTE 3: Rendición de Cuentas

Resión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Transversal permanente de interacción entre servidores públicos entidades ciudadanos y los actores



NOMBRE O DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PROCESO RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE LÍDER (Área o Cargo)	Programación de Metas			SEGUIMIENTO I CUATRIMESTRE	OBSERVACIONES I CUATRIMESTRE	SEGUIMIENTO II CUATRIMESTRE	OBSERVACIONES II CUATRIMESTRE	SEGUIMIENTO III CUATRIMESTRE	OBSERVACIONES III CUATRIMESTRE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
						I CUATRIMESTRE	II CUATRIMESTRE	III CUATRIMESTRE							
Elaborar documento que contenga características de los grupos de valor de la DNBC identificando demandas, necesidades o preferencias de información en el marco de la gestión institucional, así como los canales de publicación y difusión consultados por estos grupos de valor.	Un documento de caracterización de grupos de valor de la DNBC	5/01/2024	30/08/2024	Planeación estratégica y Gestión de Atención al Usuario	Dirección		100%		Actividad programada para el segundo cuatrimestre						0
Definir el esquema de publicación de información de la DNBC a la ciudadanía y grupos de valor, conforme al principio de divulgación de la información previsto en la Ley 1712 de 2014, y sobre los medios a través de los cuales se puede acceder a la misma.	Listado de información socializado a los procesos institucionales	5/01/2024	30/08/2024	Planeación estratégica y Gestión de Atención al Usuario	Dirección		100%		Actividad programada para el segundo cuatrimestre						0
Información sobre avances y resultados	Información de gestión			Dirección y Subdirecciones Administrativa y	Dirección y Subdirecciones Administrativa y				Planeación y MC/PAAC, PLAN DE ACCIÓN, PES, PROYECTO, RESGOS.		Para el segundo cuatrimestre, gestión financiera, solicitud				



Este ejercicio permitió alinear las acciones existentes con los nuevos lineamientos normativos y estratégicos establecidos por la Política de Transparencia, Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como incorporar nuevas estrategias orientadas a fortalecer la cultura de legalidad, el acceso a la información pública, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la prevención de riesgos de corrupción.



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2024



ITEM	SUBCOMPONENTE	INDICADOR	NOMBRE O DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PROCESO RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE LÍDER (Área o Cargo)	Programación de Metas			SEGUIMIENTO I CUATRIMESTRE	OBSERVACIONES I CUATRIMESTRE	SEGUIMIENTO II CUATRIMESTRE	OBSERVACIONES II CUATRIMESTRE	SEGUIMIENTO III CUATRIMESTRE	OBSERVACIONES III CUATRIMESTRE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
									I CUATRIMESTRE	II CUATRIMESTRE	III CUATRIMESTRE							
5.1	5.1. Lineamientos de transparencia activa	No. De actualizaciones realizadas en el periodo	Gestionar ante el proceso de gestión de comunicaciones la actualización de contenidos en el link de transparencia de la DNBC de acuerdo a los requisitos de la Ley de Transparencia 1712 de 2014	Información actualizada en el link de transparencia de la DNBC	10/1/2024	31/12/2024	Todos los procesos/ Gestión de Tecnología e Información	Dirección y Subdirecciones Administrativa y Financiera y Estrategia y de Coordinación	75%	75%	74%	73	Se relacionan todas las solicitudes de IS recibidas				73	
5.2	5.2. Lineamientos de transparencia activa	No. De publicaciones realizadas en el periodo	Publicar el 100% de la información relacionada con la contratación al SECOP II conforme a las directrices de Colombia Compra Eficiente.	Información publicada en página web y en SECOP II mensualmente	10/1/2024	31/12/2024	Gestión Contractual y Gestión de Tecnología e Información	Dirección y Subdirección Administrativa y Financiera	32%	32%	34%	0	No se evidencia publicación				0	
5.3	5.3. Lineamientos de transparencia activa	No. De actualizaciones realizadas en el periodo	Mantener actualizada la información acerca de límites, otros procedimientos administrativos y consulta de acceso a la información de la entidad en el Sistema Único de Información de Límites - SUIIT	Límites, otros procedimientos registrados y consulta de acceso a la información actualizados en el SUIIT según la gestión del inventario y novedades presentadas en el periodo	10/1/2024	31/12/2024	Procesos Misionales	Subdirección Estrategia y de Coordinación Bomberil	32%	32%	34%	33	El procedimiento CPA, para la presentación de proyectos se ha solicitado la modificación y no se ha convalidado con la respuesta desde el departamento administrativo de la función				33	

	PLANEACION ESTRATEGICA	
	Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	Vigente Desde: 30/08/2025

El programa, en consecuencia, recoge tanto las prácticas consolidadas como las nuevas dinámicas institucionales requeridas para garantizar un entorno ético, íntegro y abierto al escrutinio ciudadano, en coherencia con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

6.2. Definición de periodos y responsables del monitoreo (Lideres de procesos), Administración (Planeación), y Evaluación (Control Interno) del PTEP.

En la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia- DNBC, garantizamos la implementación efectiva, seguimiento permanente y mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, con forme a los dispuesto en el Decreto 1122 de 2024 y el anexo técnico de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la república.

Para ello definimos de manera clara los periodos y responsables de las tres fases clave del ciclo de gestión del PTEP:

6.2.1. Monitoreo:

- a. Responsables: Lideres de proceso de cada dependencia – enlaces de Proceso.
- b. Periodicidad: trimestral
- c. Descripción: Cada líder y/o gestor de proceso es responsable de realizar el monitoreo en cumplimiento de las acciones del PTEP que le han sido asignadas en el plan operativo institucional. Este monitoreo incluye la recolección de evidencias, el análisis de avances y la identificación de alertas tempranas de riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos.

6.2.2. Administración:

- a. Responsables: Proceso de Planeación estratégica
- b. Periodicidad: trimestral y anual
- c. Descripción: El proceso de Planeación Estratégica tiene a su cargo la consolidación y análisis de la información reportada por los líderes de proceso. Administra el ciclo del PTEP, orienta su integración con los instrumentos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, formula recomendaciones y gestiona los ajustes necesarios para el cumplimiento del Plan. También se encarga de coordinar los reportes institucionales ante organismos de control o entes de articulación del orden nacional.

6.2.3. Evaluación del PTEP:

- a. Responsable: Oficina de Control Interno
- b. Periodicidad: Anual
- c. Descripción: La Oficina de Control Interno evalúa de manera independiente y objetiva la implementación del PTEP, verificando la eficacia de sus acciones, el cumplimiento de los compromisos institucionales, y el grado de incorporación de la cultura de integridad y transparencia. Sus hallazgos, recomendaciones y valoraciones con insumos fundamentales para la mejora continua del programa.

De esta manera la DNBC aseguramos una gestión articulada, transparente y basada en resultados, que permite prevenir riesgos de corrupción, fortalecer le ética pública y consolidar una cultura organizacional integra, en coherencia con los principios de buen gobierno y gestión pública efectiva.

	PLANEACION ESTRATEGICA	
	Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	Vigente Desde: 30/08/2025

6.3. Descripción de los reportes internos y externos con su periodicidad al PTEP

En la Dirección Nacional de Bomberos, fortalecemos el seguimiento y control del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, a través de la generación de reportes sistemáticos, que permiten visibilizar avances, identificar oportunidades de mejora y garantizar la rendición de cuentas ante los diferentes grupos de interés, organizados de la siguiente manera:

6.3.1. Reportes Internos:

- a. Objetivo: Garantizar el monitoreo y la toma de decisiones informadas al interior de la entidad sobre la implementación del PTEP de la DNBC.
- b. Responsable: Planeación Estratégica, con los insumos de los enlaces de Procesos.
- c. Periodicidad:
 - Trimestral: Informe de avance interno dirigido al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o a los niveles directivos de la DNBC.
 - Anual: Informe de consolidado de cumplimiento del PTEP, presentado como parte de los informes de gestión institucional.
- d. Contenido: Nivel de avance por subcomponente, cumplimiento de actividades, alertas, hallazgos, recomendaciones, y ajustes requeridos. Se incorporan indicadores, evidencia y buenas prácticas.

6.3.2. Reportes Externos:

- a. Objetivo: Cumplir con las obligaciones legales y transparencia frente a organismos de control y entidades del orden Nacional.
- b. Responsables:
 - Planeación Estratégica: Consolidación y envío.
 - Oficina de Control Interno: Evaluación independiente para alimentar reportes oficiales.
- c. Periodicidad y destinatarios:
 - Anualmente a la secretaria de Transparencia de la Presidencia de la república, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1122 de 2024 y sus lineamientos técnicos.
 - Anualmente al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), como parte del informe ejecutivo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG
 - Órganos de Control cuando se requiera como la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, en caso de requerimientos específicos.
- d. Contenido: Evaluación de implementación del PTEP, acciones ejecutadas, resultados logrados, análisis de riesgos, medidas de mejora y cumplimiento normativo.

Con esta estructura de reportes se responde a una gestión transparente, basada en evidencia, articulada con el control interno y orientado a mejorar de manera continua la integridad pública y la lucha contra la corrupción.

6.4. Descripción de actividades anuales de capacitación.

Para la DNBC, la formación constante de los servidores públicos es un pilar fundamental para la construcción de una cultura organizacional basada en la legalidad, la ética y la transparencia. Por esta

	PLANEACION ESTRATEGICA	
	Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	Vigente Desde: 30/08/2025

razón desarrollamos actividades anuales de capacitación dirigidas a fortalecer las competencias institucionales en materia de integridad, prevención de la corrupción y buen gobierno.

Teniendo en cuenta que la capacitación es un espacio formativo, reflexivo y participativo, orientado a sensibilizar, actualizar y empoderar a los servidores públicos sobre el ejercicio transparente de la función pública, la aplicación del Código de Integridad, la gestión del riesgo de corrupción, el cumplimiento del PTEP y la participación ciudadana como mecanismo de control social.

Estas actividades deben incluir tanto las contenidas en el Plan Institucional de Capacitación, como aquellas iniciativas adicionales que fortalezcan el compromiso con la ética pública y que respondan a coyunturas o necesidades identificadas durante la vigencia.

En cumplimiento del lineamiento de la secretaria de Transparencia y el Decreto 1122 de 2024, realizamos al menos dos jornadas de capacitación obligatorias por año:

- 9 de diciembre: Día Internacional de la Lucha Contra la Corrupción – Establecido por la Organización de Naciones Unidas – ONU
- 18 de agosto: Día Internacional de la Lucha Contra La Corrupción, según la Ley 1474 de 2011 – estatuto Anticorrupción.

6.5. Comunicación interna y externa a los grupos de la DNBC, en la ejecución y la participación en el PTEP.

Reconociendo que una comunicación clara, oportuna y bidireccional es esencial para promover una cultura institucional basada en la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas. En la DNBC, estructuramos una estrategia de comunicación interna y externa que permite informar, sensibilizar e involucrar a los servidores públicos y a los diferentes grupos de interés en la ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

Pues la comunicación del PTEP de la DNBC, se orienta tanto a visibilizar las acciones implementadas como a generar participación activa de la comunidad institucional y ciudadana, fortaleciendo la confianza en la gestión pública y promoviendo comportamientos éticos.

- Comunicación interna: Promoviendo el conocimiento y apropiación de sus componentes. A través de Boletines internos mensuales, piezas gráficas y correos masivos, jornadas institucionales de socialización del PTEP. Intranet institucional y mensajes de liderazgo ético.
- Comunicación externa: Informando a la ciudadanía y actores externos sobre la ejecución del PTEP, como ejercicio de Transparencia activa y rendición de cuentas, a través de publicaciones del PTEP y sus avances en la página web de la DNBC, redes sociales: Facebook, X, Instagram, para difundir campañas, actividades y mensajes clave del programa; Informe de gestión con sección específica del PTEP.

6.6. Descripción de la periodicidad para la revisión y evaluación de la PTEP por parte de la Oficina de Control interno

En la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia – DNBC, en cumplimiento de los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y lo establecido en el Decreto 1122 de 2024, la oficina de control interno realiza una evaluación independiente y objetiva del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, con el fin de verificar su adecuada implementación, el cumplimiento de sus componentes y la eficacia de las acciones institucionales orientadas a fortalecer la ética pública, la lucha contra la corrupción y la transparencia.

	PLANEACION ESTRATEGICA	
	Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	Vigente Desde: 30/08/2025

6.6.1.Periodicidad:

La revisión y evaluación del PTEP por parte de la Oficina de Control Interno se realizará con una periodicidad trimestral, de forma articulada con la evaluación del Modelo Integrado de Planeación – MIPG.

No obstante, la oficina de Control Interno podrá adelantar revisiones especiales o seguimientos extraordinarios, cuando:

- Se identifiquen hallazgos relevantes en el desarrollo del programa.
- Se presenten modificaciones sustanciales en el PTEP.
- Existan recomendaciones de entes de control u orientaciones de la secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica.

6.6.2. Alcance de la evaluación:

La evaluación de la oficina de Control Interno incluirá:

- Revisión del cumplimiento de cada componente y subcomponente del PTEP
- Verificación de seguimiento realizado por el proceso de Planeación Estratégica
- Evaluación de resultados e impactos alcanzados
- Recomendaciones para la mejora continua del programa
- Revisión de los reportes internos y externos generados durante la vigencia.

6.6.3. Producto de la Evaluación:

La Oficina de Control Interno emitirá un informe técnico anual sobre el PTEP, que servirá como insumo para:

- El informe de gestión institucional.
- La actualización de riesgos de corrupción
- Las mejoras al plan para la siguiente vigencia.

Informe que será compartido con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y publicado, cuando corresponda, en la sección de transparencia del sitio web de la DNBC.

7. PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA – DNBC

7.1. PRIMER COMPONENTE:

Gestión Integral del Riesgo

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC), desarrolla el conjunto de políticas, procesos, herramientas y acciones orientadas a identificar, analizar, valorar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los principios de integridad y legalidad, transparencia y buen uso de los recursos públicos.

	PLANEACION ESTRATEGICA	
	Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	Vigente Desde: 30/08/2025

Enfocados en prevenir y mejorando continuamente buscando anticipar escenarios de posible corrupción, conflicto de intereses, opacidad institucional o fallas en el caso de la información, para mitigar su impacto y fortalecer la confianza ciudadana en la gestión institucional.

La gestión del riesgo en el PTEP articula el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) con el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), promoviendo la incorporación de la cultura del riesgo en todos los niveles de la DNBC, desde la planeación estratégica hasta la operación diaria de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo.

Fortaleciendo la capacidad institucional para prevenir y gestionar riesgos de corrupción y faltas de ética pública, garantizando el cumplimiento del principio de legalidad y la rendición de cuentas mediante la identificación oportuna de riesgos críticos, integrando la gestión del riesgo a los procesos de toma de decisiones, formulación de políticas, planeación institucional, y control interno. Además de promover una cultura de integridad y autocontrol basada en la responsabilidad individual y colectiva.

Foto: Mapa de riesgos

7.1.1.Subcomponentes:

7.1.1.1. Riesgos de corrupción

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, reconoce este tipo de riesgos como una amenaza directa a la confianza institucional y, por tanto, establece mecanismos para su identificación, prevención, monitoreo y mitigación con base en el enfoque de integridad pública.

Teniendo en cuenta que este corresponde a las posibles situaciones, actos o condiciones que pueden facilitar comportamientos indebidos como el uso irregular del poder público, la apropiación de recursos, el soborno, el favoritismo o el fraude, que afectan el cumplimiento de la legalidad, imparcialidad y eficiencia en el servicio.

Actividades:

- a. Actualizar la política de riesgos de acuerdo a lo estipulado en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas

7.1.1.2. Riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas (LA/FT/FPADM).

Reconociendo que este es uno de los riesgos más críticos dentro de los sistemas institucionales, la DNBC ha decidido promover prácticas de debida diligencia , transparencia en la contratación y análisis de antecedentes de terceros , ya que estos tienden a estar relacionados con la posibilidad de que recursos, procedimientos o vínculos contractuales de la entidad sean utilizados, directa o indirectamente, para legitimar capitales de origen ilícito, financiar grupos armados ilegales o facilitar actividades relacionadas con armas de destrucción masiva.

Actividades:

- a. Capacitación en gestión del riesgo
- b. Gestionar una estrategia de formación en riesgos de LA/FT/FPADM

	PLANEACION ESTRATEGICA	
	Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	Vigente Desde: 30/08/2025

- c. Actualizar la política de riesgos de acuerdo a lo estipulado en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 7.

7.1.1.3. Riesgos de gestión

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, gestiona estos riesgos mediante herramientas de mejora continua, control interno y eficiencia administrativa, promoviendo una cultura organizacional orientada al logro.

Ya que estos pueden afectar al cumplimiento de los objetivos institucionales debió a debilidades en la planeación, coordinación, ejecución, seguimiento o evaluación de procesos, derivándose en baja efectividad, reprocesos, desviación de metas, pérdida de recursos y disminución en la calidad del servicio público bomberil.

Actividades:

- a. Identificar los procesos con mayor exposición a este tipo de riesgo.
- b. Actualizar la política de riesgos de acuerdo a lo estipulado en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 7.

7.1.1.4. Riesgos fiscales

La DNBC, tiene claro que en este sentido cabe la posibilidad de que factores internos y externos comprometan la sostenibilidad financiera de la entidad, afectando la ejecución presupuestal, la asignación adecuada de recursos y el cumplimiento de los fines del gasto público.

Es por esto que la entidad adopta medidas de responsabilidad fiscal y control presupuestal, con el fin de garantizar la transparencia en el uso de los recursos públicos y la estabilidad financiera institucional.

Actividades:

- a. Identificar los procesos con mayor exposición a este tipo de riesgo.
- b. Versionar y Publicar el mapa de riesgos de corrupción con riesgos fiscales identificados y valorados

7.1.1.5. Riesgos de conflictos de intereses

Dado que estos emergen cuando los intereses personales, familiares, económicos o de otro tipo, de un servidor público, contratista o proveedor interfieren o pueden interferir en el cumplimiento imparcial de sus funciones, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia anticipa, declara y gestiona estos riesgos mediante acciones de formación, implementando el código de integridad, regulación de inhabilidades e incompatibilidades y mecanismos efectivos de denuncia y control, a través del protocolo de gestión de conflicto de intereses.

Actividades:

- a. Diseño e implementación del protocolo de gestión de conflictos de interés.

	PLANEACION ESTRATEGICA	
	Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	Vigente Desde: 30/08/2025

7.2. SEGUNDO COMPONENTE:

Redes interinstitucionales y canales de denuncia.

Este componente tiene como objetivo fortalecer la articulación entre la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia y las diferentes entidades del Estado, organismos de la sociedad civil y organismos de control, para promover una cultura de integridad, cooperación y control social. Las redes interinstitucionales permiten el intercambio de buenas prácticas

La coordinación de estrategias contra la corrupción, y el desarrollo de acciones conjuntas para fomentar la transparencia y el acceso a la información pública.

Así mismo los canales de denuncia son herramientas fundamentales para prevenir y combatir actos de corrupción, conflictos de interés y otras irregularidades dentro de la entidad. Estos canales deben ser accesibles, confidenciales, seguros y efectivos, tanto para servidores públicos como para ciudadanos. La DNBC garantiza que las denuncias recibidas sean tramitadas con prontitud, imparcialidad y respeto a los derechos de los denunciantes, y que cuenten con mecanismos de seguimiento y retroalimentación.

Además, bajo este componente se articula la red de transparencia y acceso a la información pública promovida por la secretaria de Transparencia de la República, y fortalece el principio de participación ciudadana en la vigilancia de la gestión pública.

7.2.1.Subcomponente:

7.2.1.1. Red Interinstitucional de Transparencia y Acceso a la Información Pública

A través de esta Red la DNBC participa activamente en la construcción de políticas públicas de transparencia, intercambio de experiencias, buenas prácticas y fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de acceso a la información pública y rendición de cuentas, ya que es un espacio de articulación, colaboración y fortalecimiento institucional que tiene como propósito principal generar sinergias entre las entidades públicas para promover una cultura de legalidad, apertura institucional y lucha contra la corrupción .

Actividades:

- a. Crear la RED interinstitucional de transparencia y acceso a la información pública de la DNBC.
- b. Encuentros regionales y/o locales de la RED interinstitucional de transparencia y acceso a la información pública de la DNBC

7.2.1.2. Formulario de denuncias y línea anticorrupción

A través de este mecanismo la DNBC, se orienta a facilitar y garantizar a la ciudadanía, funcionarios, contratistas y demás grupos de interés, el acceso a canales seguros, confidenciales y eficaces para reportar posibles actos de corrupción, irregularidades administrativas o comportamientos contrarios a los principios de integridad y legalidad en el ejercicio de la función pública.

Este subcomponente permite promover una cultura de denuncia responsable, fortalece la confianza en la entidad y facilita la identificación oportuna de riesgos éticos y actos indebidos que puedan afectar la transparencia institucional. Es así como la DNBC se compromete a asegurar la trazabilidad, atención oportuna, confidencialidad de la información, y la protección de los denunciantes conforme con la ley 1712 de 2014, el código de integridad del servicio público (Ley 2016 de 2020), y demás normatividad vigente.

	PLANEACION ESTRATEGICA	
	Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	Vigente Desde: 30/08/2025

Actividades:

- a. Diseño y habilitación del formulario de denuncias
- b. Creación de una línea anticorrupción

7.3. TERCER COMPONENTE:

Cultura de la Legalidad e integridad y a la Ética Pública.

A través de esta línea de trabajo la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, tiene como propósito promover en todos los niveles de la entidad una actitud consiente, voluntaria y sostenida hacia el cumplimiento del ordenamiento jurídico, los principios éticos del servicio público y los valores institucionales, como base para la construcción de confianza de la ciudadanía y la garantía de un actuar transparente y responsable.

El cual se fundamenta en la Ley 2016 de 2020, por la cual se adopta el código de Integridad del Servicio Público Colombiano, que establece los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia como principios rectores de la función pública. Asimismo, se articula con la ley 489 de 1998, que define el ejercicio del control interno y la responsabilidad de los servidores públicos, y con la ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), que impulsa la adopción de medidas preventivas frente a riesgos de corrupción.

7.3.1.Subcomponentes:

7.3.1.1. Código de integridad

Bajo los lineamientos de la ley 2016 de 2020, la DNBC vincula El código de integridad el cual establece los cinco valores rectores del servicio público colombiano: honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia, y es la herramienta normativa y pedagógica a través de la que se debe guiar el actuar de todos los servidores públicos, contratistas y colaboradores de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC), de modo que se consolidar una cultura organizacional basada en principios éticos compartidos, orientando la toma de decisiones, al comportamiento institucional y el relacionamiento de la ciudadanía, en consonancia con la misión y los fines del servicio público.

Actividades:

- a. Socializar al interior de la entidad el código de integridad, ética, buen gobierno, dilema moral, y conflicto de intereses de la DNBC.

7.3.1.2. Programas de Gestión de Integridad

Es la herramienta con la cual se orienta, promueve y fortalece la cultura organizacional de la DNBC, la cual está basada en los principios de legalidad, honestidad, respeto, compromiso y diligencia.

Esta iniciativa está alineada con lo dispuesto en la ley 2016 de 2020, por medio de la cual se adopta el Código de Integridad del Servidor Público Colombiano, permitiendo así establecer el marco de valores fundamentales que deben guiar el comportamiento de todos los servidores públicos.

Con este programa la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia - DNBC, da cumplimiento a lo establecido en la ley 87 de 1993 el cual nos presenta, define y guía en la aplicación de los principios de Sistema de control interno, resaltando la importancia del autocontrol, el autogobierno, y la

	PLANEACION ESTRATEGICA	
	Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	Vigente Desde: 30/08/2025

autorregulación como mecanismos para prevenir riesgos de corrupción y conflicto de intereses en el ejercicio de la función pública.

De este modo el acceso a la información y la participación ciudadana según lo dispuesto en la ley 1712 de 2014, se fortalecen los entornos institucionales confiables y rendidores de cuentas, que promueven la apertura informativa, el control social y el comportamiento ético como condiciones esenciales de la gestión pública,

Actividades:

- a. Implementar medidas preventivas, formativas y organizacionales en la DNBC alineados con el código de integridad de la entidad.

7.3.1.3. Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de interés

Con este elemento la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia – DNBC, fortalece una cultura de legalidad, transparencia y ética pública, no solo al interior de la entidad, si no también con sus aliados, contratistas, proveedores y demás partes interesadas que se relacionan con su quehacer institucional. Consolidando las relaciones basadas en principios de buen gobierno, confianza legítima, colaboración efectiva y corresponsabilidad ética. Su desarrollo se sustenta en los lineamientos de MIPG, especialmente en la política de integridad, establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), y en los principios establecidos por la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción – Ley 790 de 2005, y la Convención interamericana contra la Corrupción – Ley 412 de 1997.

Actividades:

- a. Publicar y divulgar el código de integridad de la DNBC a través de los canales de atención y redes sociales.

7.3.1.4. Gestión preventiva de conflicto de interés.

Para la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia – DNBC la gestión preventiva de conflicto de intereses fortalece su gobernanza ética, promueve la confianza institucional y protege la misión fundamental de coordinar y garantizar la prestación del servicio público esencial de gestión del riesgo contra incendios, rescate y atención de emergencias. Mejorando la toma de decisiones institucionales lo que permite garantizar objetividad e independencia funcional, reduciendo riesgos de corrupción de modo que se favorecen los entornos íntegros en los procesos misionales, administrativos y de relacionamiento con cuerpos oficiales de bomberos, proveedores y entes territoriales, fortaleciendo el control interno, al articularse con al línea de defensa del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), promoviendo una cultura organizacional preventiva, mediante la socialización permanente de los lineamientos éticos, la gestión de impedimentos y la obligación de las declaraciones de conflictos de intereses.

Actividades:

- a. Diseñar la ruta y definir la estrategia en el seguimiento – [diseñar un sistema de alertas tempranas](#)
- b. Definir los canales de reporte de riesgos de conflicto de intereses – [actualización periódica de las declaraciones juramentadas](#)

	PLANEACION ESTRATEGICA	
	Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	Vigente Desde: 30/08/2025

- c. Crear un procedimiento – Protocolo institucional de gestión de gestión del conflicto de intereses
- d. Publicarlo y socializarlo

7.3.1.5. Gestión práctica Anti soborno, Antifraude.

La implementación de este elemento fortalece la capacidad de la DNBC para actuar con legalidad y eficiencia en sus funciones misionales de dirección, articulación, regulación y seguimiento del servicio público esencial de gestión del riesgo contra incendios, rescate y atención de emergencias; disminuyendo los riesgos institucionales asociados al manejo de recursos públicos, contratación estatal, asignación de incentivos y relación con cuerpos de bomberos oficiales y voluntarios.

Actividades:

- a. Capacitación y sensibilización en prácticas anti soborno y anti fraude

7.4. CUARTO COMPONENTE:

Fortalecimiento de la debida diligencia

A través del Fortalecimiento de la debida diligencia en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia – DNBC, implementa y consolida los procedimientos institucionales preventivos, sistémicos y continuos para evaluar, verificar y controlar la idoneidad, integridad y antecedentes de personas naturales y jurídicos con las que la Entidad establece relaciones contractuales, laborales, financieras o estratégicas.

Este enfoque promueve la toma de decisiones informadas y responsables que protegiendo a la entidad del riesgo de corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo, conflicto de intereses y otras amenazas a la ética pública y la legalidad. Dando cumplimiento con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 2195 de 2022, materializando mediante la aplicación de políticas controles que permitan la evaluación razonable de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, patrimoniales y reputacionales, tanto en el ámbito nacional como internacional, de quienes interactúan con la administración pública. Así como a la ley 1474 de 2011 ((Estatuto anticorrupción) y el decreto 612 de 2018 en el marco de MIPG identificando y gestionando los riesgos de corrupción, incluyendo verificación proactiva de terceros y la implementación de acciones preventivas. Asimismo, la Circular externa 100 – 07 de 2022 de la secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica exhorta a fortalecer los procesos de control y verificación para evitar vínculos con actores que pueden comprometer la integridad institucional.

7.4.1.Subcomponentes:

7.4.1.1. Análisis y gestión de riesgos institucionales

Es a través de este mecanismo que se constituye el marco estratégico y operativo mediante el cual la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC) identifica, evalúa, prioriza y mitiga los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus funciones misionales, la transparencia administrativa y la integridad de la gestión pública.

El cual se realiza bajo los lineamientos establecidos por el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), conforme a la Ley 87 de 1993, la cual regula los mecanismos de control interno en las entidades

	PLANEACION ESTRATEGICA	
	Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	Vigente Desde: 30/08/2025

públicas, y el Decreto 1599 de 2005, que establece los procedimientos y responsabilidades en materia de gestión de riesgos dentro de las entidades del Estado, de este modo la DNBC se compromete a cumplir con los principios establecidos en el Decreto 2482 de 2012, cumpliendo con la obligación de gestionar de manera integral los riesgos organizacionales, promoviendo la anticipación de los mismos a través de sistemas de control y evaluación constante.

Pues la gestión de riesgos dentro del PTEP no solo abarca los riesgos tradicionales de tipo financiero, operacional y de cumplimiento normativo, si no también aquellos riesgos relacionados con la corrupción, el manejo ético y la transparencia. Y de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), la DNBC incorpora las medidas preventivas y correctivas para evitar la ocurrencia de actos de corrupción y garantizar que las decisiones y acciones administrativas se fundamenten en principios de integridad, transparencia y rendición de cuentas.

Actividad:

- a. Identificar los riesgos de corrupción y conflictos de interés en procesos misionales, administrativos y contractuales. (Incluir riesgos asociados a terceros (contratistas, proveedores, aliados) en los análisis institucionales.

7.4.1.2. Verificación de antecedentes y cumplimiento de requisitos.

El programa de Transparencia y Ética Pública de la DNBC a través de este subcomponente, se orienta a prevenir riesgos de corrupción, conflicto de intereses, infiltración de actores no idóneos y vulneraciones al régimen de inhabilidades e incompatibilidades, garantizando así una gestión pública ética, confiable y conforme al ordenamiento jurídico.

Estableciendo lineamientos para la revisión de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y contractuales de terceros antes de la firma de contratos; verificando el análisis riguroso y sistemático de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales, contractuales, judiciales y comerciales, así como la comprobación del cumplimiento de requisitos legales, técnicos, financieros y profesionales.

Esta acción preventiva se aplicará desde la etapa precontractual hasta la ejecución contractual, así como en procesos de nombramiento, ascenso o designación en cargos públicos. Aplicando de manera rigurosa la reducción significativa de riesgos institucionales asociados a corrupción, fraude, captura institucional o vínculos con actividades ilícitas.

De este modo se garantiza que el talento humano y los aliados estratégicos cumplan estándares de idoneidad ética y profesional, con coherencia con la misionalidad de la entidad, fomentando una cultura organizacional basada en la ética pública, la transparencia y la legalidad, mejorando la percepción ciudadana y fortaleciendo la confianza en la gestión bomberil, cumpliendo con los principios constitucionales de eficiencia, moralidad, imparcialidad y publicidad, como pilares del actuar administrativo.

Actividad

- a. Establecer lineamientos para la revisión de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y contractuales de terceros antes de la firma de contratos.

	PLANEACION ESTRATEGICA	
	Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	Vigente Desde: 30/08/2025

7.4.1.3. Procedimientos de trazabilidad y control documental.

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, con el propósito de garantizar la integridad, la transparencia, disponibilidad, autenticidad, y accesibilidad de la información generada en el ejercicio de su gestión institucional, establece los lineamientos, métodos y herramientas para asegurar el seguimiento detallado (trazabilidad) de cada documento y proceso, según lo establecido en la ley 1712 de 2014, desde su creación hasta su archivo, conservación o eliminación, de acuerdo con las normas técnicas y jurídicas vigentes, dando cumplimiento a la ley 594 de 2000 (Ley general de archivos), Permitiendo contar con registros confiables, verificables, y organizados, lo que facilita el control interno, la auditoria, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública, pilares fundamentales del programa de Transparencia y ética Pública (PTEP).

Actividades:

- a. Implementar formatos y listas de chequeo para la revisión diligente de información en procesos clave (contratación, inventarios, gestión de personal).
- b. Actas de registros de las decisiones tomadas que contengan la información clara de los procesos y de los responsables definidos.

Contando así con una herramienta esencial con la cual la DNBC, puede blindar los procesos institucionales contra riesgos de corrupción, pérdida de información crítica y opacidad administrativa, avanzando hacia una cultura organizacional basada en la legalidad, la eficiencia documental y la ética pública.

7.5. QUINTO COMPONENTE:

Participación Ciudadana e innovación de la Gestión Pública y rendición de cuentas

La DNBC, fundamentada en la ley 1757 de 2015, implementa los mecanismos para que toda la ciudadanía incida en las decisiones que los afectan, en línea con lo dispuesto en la ley 489 de 1998, reconociendo la participación ciudadana como principio orientador de la función administrativa. Además de garantizar el acceso oportuno, claro y completo a la información como base para la participación y el ejercicio del control ciudadano.

Es así como la Dirección Nacional de Bomberos teniendo como propósito fortalecer la relación entre el Estado y la Ciudadanía, a través de este componente garantiza los espacios efectivos de dialogo, colaboración, veeduría y control social sobre la gestión institucional, en cumplimiento del artículo 270 de la CPC, impulsando el desarrollo de acciones de rendición de cuentas permanentes, sistemáticas y participativas, teniendo en cuenta las directrices del CONPES 365 de 2010, reglamentando las audiencias públicas, los informes de gestión y la implementación de planes de mejora de acuerdo con lo establecido en el decreto 1081 de 2015 articulados con los lineamientos de MIPG particularmente con la dimensión de evaluación de resultados.

Y es a través de este componente que la entidad promueve la innovación en la gestión pública, adoptando nuevas tecnologías, metodologías y procesos que mejoren la efectividad y la eficiencia de la participación ciudadana y la rendición de cuentas, consolidando el compromiso institucional con los principios de transparencia, participación e integridad, fortaleciendo una cultura pública basada en la corresponsabilidad, la vigilancia activa de los ciudadanos y la toma de decisiones informadas y legítimas.

	PLANEACION ESTRATEGICA	
	Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	Vigente Desde: 30/08/2025

7.5.1.Subcomponentes:

7.5.1.1. Estrategia de Rendición de Cuentas

Está estrategia, en consonancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se articula con las dimensiones de Direccionamiento estratégico, gestión con valores para el resultado y evaluación de resultados, permitiendo incorporar este proceso de manera transversal a la planeación institucional, asegurando la trazabilidad entre lo planificado, lo ejecutado y lo reportado.

Dentro de la cual, la Dirección Nacional de Bomberos establece la metodología participativa para la formulación de informes de gestión, el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuentas, la gestión de mecanismos virtuales y presenciales de interacción con la ciudadanía, y la implementación de planes de mejoramiento derivados de las recomendaciones ciudadanas. Reafirmando su compromiso con la gestión pública transparente, dialogante, accesible y responsable, fomentando la confianza ciudadana y contribuyendo al fortalecimiento del Estado Social de Derecho.

Actividades:

- a. Elaborar documento que contenga características de los grupos de valor de la DNBC identificando demandas, necesidades o preferencias de información en el marco de la gestión institucional, así como los canales de publicación y difusión consultadas por estos grupos de valor.
- b. Definir el esquema de publicación de información de la DNBC a la ciudadanía y grupos de valor, conforme al principio de divulgación de la información previsto en la Ley 1712 de 2014, y sobre los medios a través de los cuales se puede acceder a la misma.
- c. Información sobre avances y resultados institucionales, producida y publicada
- d. Producir la información sobre la gestión global de resultados y el avance de la entidad.
- e. Formular e implementar la estrategia de rendición de cuentas
- f. Desarrollo de los espacios de diálogo, conforme al calendario establecido y generación del informe de resultados de implementación de cada espacio
- g. Desarrollo y ejecución de la campaña de comunicaciones de Rendición de Cuentas en el marco de la participación ciudadana
- h. Preparación, realización y evaluación del ejercicio de audiencia pública de rendición de cuentas institucional
- i. Preparar y llevar a cabo acciones de sensibilización sobre rendición de cuentas dirigidos a los grupos de valor
- j. Realizar un evento donde se haga un reconocimiento al funcionario que mejor rinde cuentas en la entidad
- k. Elaborar informe de análisis de la estrategia de rendición de cuentas, y el resultado de los espacios de diálogo desarrollados.
- l. Evaluar y verificar, por parte de la oficina de control interno, el cumplimiento de la estrategia de rendición de cuentas.

7.6. SEXTO COMPONENTE:

Transparencia, acceso a la información pública y datos abiertos

	PLANEACION ESTRATEGICA	
	Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	Vigente Desde: 30/08/2025

La DNBC, reconoce que la Transparencia activa y el acceso a la información pública son pilares esenciales para la lucha contra la corrupción, el fortalecimiento, la confianza institucional, y la promoción de una cultura de legalidad, ética e integridad en la función pública. Por ello el componente articula acciones orientadas a garantizar la actualización permanente de la información en el Sistema de Información Pública (SIP) y en el portal www.dnbc.gov.co en cumplimiento del estándar de los 25 ítems mínimos de publicación establecidos por la ley 1712, así como fortalecer el sistema de atención de solicitudes ciudadanas de información con criterios de calidad, oportunidad, trazabilidad y protección de datos personales, conforme a la Ley 1581 de 2012, promoviendo la generación de estandarización y publicación de datos abiertos, a través del portal oficial www.datos.gov.co, facilitando su reutilización por parte de ciudadanos, organizaciones, medios y academia, implementado mecanismos de seguimiento y evaluación a la efectividad de los canales de acceso a la información, garantizando que cumplan con los principios de accesibilidad, inclusión y pertinencia para los distintos grupos de valor.

7.6.1. Componentes:

7.6.1.1. Lineamientos de Transparencia Activa

La DNBC, promueve la cultura organizacional en la publicación permanente de información como, la planeación estratégica, ejecución presupuestal, contratación pública, estructura organizacional, informes de gestión, trámites y servicios, mecanismos de participación, y demás contenidos que promueven el control social y la gobernanza abierta basada en la apertura, la rendición de cuentas y el empoderamiento ciudadano; de manera oportuna, clara completa y accesible sin prerequisite de solicitud para la ciudadanía interesada. Dando cumplimiento normativo teniendo en cuenta lo establecido en la ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y de derecho al acceso a la información pública Nacional en coherencia con el Decreto 1081 de 2015 reglamentario de la misma Ley.

Actividades:

- a. Aplicar los lineamientos Ley 1712 de 2014 (arts. 9-12), Decreto 1081 de 2015, Resolución 1519 de 2020.

7.6.1.2. Lineamientos de Transparencia Pasiva

La DNBC, en aplicación de estos lineamientos se compromete a disponer de canales de atención accesibles (físicos, digitales y telefónicos) y contar con personal capacitado para gestionar las solicitudes que correspondan, promoviendo así el cumplimiento del principio de máxima divulgación, salvo las excepciones previstas en la ley 1712 de 2014 Ley 1437 de 2011 (CPACA), Ley 1474 de 2011. Decreto 103 de 2015. Fortaleciendo la articulación con el Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y denuncias (PQRSD), con el fin de garantizar la trazabilidad, control y mejora continua del proceso de atención a ciudadanos y grupos de interés.

Actividades:

- a. Aplicar los lineamientos Ley 1712 de 2014 (art. 25 y ss.), Ley 1437 de 2011 (CPACA), Ley 1474 de 2011.

7.6.1.3. Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información.

	PLANEACION ESTRATEGICA	
	Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	Vigente Desde: 30/08/2025

A través de este sub componente la DNBC establece las herramientas técnicas, administrativas que organizan, clasifican, conservan, publican y se dispone la información generada por la DNBC, en cumplimiento del derecho fundamental de acceso a la información pública, conforme a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública – y su reglamentación contenida en el Decreto 103 de 2015, asegurando una gestión documental eficiente, transparente y orientada al ciudadano, teniendo en cuenta los lineamientos del índice de información clasificada y reservada (IICR), el Esquema de publicación de la información, el programa de gestión Documental (PGD), así como el inventario de activos de información y los instrumentos archivísticos definidos por el Archivo general de la Nación (ley 594 de 2000)

Actividades:

- a. Socializar la política de atención al ciudadano a los servidores de la DNBC y actualizarla en caso de ser necesario.

7.6.1.4. Criterio diferencial de accesibilidad.

La DNBC adopta los mecanismos concretos como el uso del lenguaje adecuado, claro, traducido a lengua de indígenas cuando es necesario así como formatos accesibles (audio, braille, lectura fácil, entre otros), diseño web incluyente (según los estándares WCAG, para todas las personas, teniendo en cuenta aquellas en condición de discapacidad visual, auditiva, cognitiva, neurológicas, físicas y del habla), garantizando el acceso a la información bajo criterios de igualdad, calidad, oportunidad y gratitud en cumplimiento del Art.7 de la ley 1712 de 2014

Actividades:

- a. Divulgar y socializar el procedimiento de atención de PQRSD, actualizarse en el caso que sea necesario.

7.6.1.5. Monitoreo del Acceso a la Información Pública.

La Dirección Nacional de Bomberos realiza el monitoreo bajo mecanismos periódicos de revisión, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los deberes institucionales en materia de divulgación, disponibilidad, accesibilidad, y calidad de la información que debe ser publicada de manera activa y pasiva por la entidad, de modo que la ciudadanía y los grupos de interés puedan ejercer efectivamente su derecho constitucional de acceso a la información, garantizando su ejercicio de control social efectivo. De este modo la entidad mantiene sus estándares elevados de transparencia integridad y legalidad.

Actividades:

- a. Presentar semestralmente los resultados del análisis de las PQRSD a los jefes de control Interno, Planeación y jefe del área para la toma de decisiones.

7.6.1.6. Menú participa

Esta herramienta se encuentra en el sitio web institucional de la DNBC – www.dnbc.co, facilitando el acceso de todos y todas a los espacios de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana como audiencias públicas, consultas ciudadanas, rendición de cuentas, veedurías, etc.

	PLANEACION ESTRATEGICA	
	Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	Vigente Desde: 30/08/2025

Siendo esta un instrumento estratégico de la DNBC con el cual se fomenta la cultura de participación activa, fortaleciendo el principio de corresponsabilidad en la gestión pública, y permitiendo que las voces de la ciudadanía y los grupos de interés incidan efectivamente en la mejora continua de los servicios y procesos institucionales, cumpliendo con lo establecido en el decreto 103 de 2015.

Actividades:

- a. Actualización del microsítio a partir de las actividades que se van a llevar a cabo.

7.6.1.7. Menú Servicio al ciudadano

La DNBC cuenta con los canales de atención efectivos presenciales, telefónicos y digitales, garantizando la disponibilidad, accesibilidad y calidad de la información relacionada con los servicios institucionales, de manera clara, actualizada, organizada y comprensible para todos los usuarios, incluyendo a grupos poblacionales con necesidades diferenciales de acceso (criterio de accesibilidad universal, conforme a la resolución 1519 de 2020 MinTic). Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 103 de 2015, que reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional), y en los lineamientos del Manual para la Implementación de la Estrategia de Gobierno Digital, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

Actividades:

- a. Mantener y divulgar la página de la DNBC en los canales de atención implementados por la DNBC: redes sociales (Twitter), línea móvil y fija, WhatsApp y canales presenciales.

7.6.1.8. Apertura de datos para los ciudadanos y grupos de interés.

Con la Apertura de datos para los ciudadanos y grupos de interés la DNBC, visibiliza su gestión operativa, presupuestal, contractual y estratégica ante la sociedad, lo cual es de suma importancia para un sector sensible como es la atención a emergencias y la protección de la vida. Además de que le permite a la entidad facilitar el fortalecimiento de las alianzas con actores clave del Sistema Nacional para la gestión del Riesgos de Desastres (SNGRD) y otros entes de control y vigilancia.

Por tanto, este subcomponente incluye la identificación de conjuntos de datos relevantes, su estructuración técnica bajo los principios de calidad y estandarización, su publicación en formatos abiertos (. csv, json, .xml, entre otros), la actualización periódica y la divulgación activa a través de medios digitales y canales institucionales, cumpliendo con los lineamientos de la resolución 1519 de 2020 – Política de Gobierno Digital.

Actividades:

- a. Mantener, publicar y divulgar la Estructura organizacional, directorio de funcionarios, informes de gestión, en la página de la DNB, a través de los canales de atención implementados por la DNBC: redes sociales (Twitter), línea móvil y fija, WhatsApp y canales presenciales.

7.6.1.9. Estrategia de lenguaje claro y diferencial

	PLANEACION ESTRATEGICA	
	Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	Vigente Desde: 30/08/2025

Esta estrategia busca garantizar que la información pública generada y publicada por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia – DNBC, sea comprensible, accesible e incluyente para todos los ciudadanos, sin importar su nivel educativo, condición social, pertenencia étnica, o capacidades diferenciales. Eliminando las barreras de comprensión a través del uso de un lenguaje sencillo, directo, coherente y adaptado a los diversos públicos de interés promoviendo así el acceso efectivo a la información y el ejercicio pleno del derecho a la participación ciudadana y el control social.

La cual se articula con el siguiente sub componente que tiene como finalidad poder entregar la información presupuestal institucional y de resultados de manera clara y entendible para toda la ciudadanía y grupos de valor.

Actividades:

- a. Publicar y actualizar en la página web de la DNBC, la información presupuestal institucional y de resultados.
- b. Publicar y actualizar en la página Web de la DNBC, la información que permita comprender la situación financiera y el progreso económico de la entidad a corto, mediano y largo plazo.
- c. Publicar y actualizar mensualmente en la página Web de la DNBC los decretos presupuestales."
- d. Difundir en lenguaje claro los principales proyectos financiados por la DNBC y sus avances.

7.6.1.10. Apertura de la información presupuestal institucional y de resultados.

Es a través de este método que la DNBC garantiza que la ciudadanía y los grupos de interés puedan acceder de manera clara, comprensible y oportuna a la información relacionada acción el presupuesto institucional de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, así como a los resultados alcanzados en la gestión pública, la cual incluye: publicación detallada de los ingresos, gastos, fuentes de financiación y ejecución presupuestal, Difusión de informes financieros, planes de inversión y utilización de recursos públicos, Acceso a los resultados obtenidos frente a las metas del plan institucional y del marco estratégico nacional.

Información que estará disponible en formatos abiertos, reutilizables, y actualizados, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la ley 1712 de 2014 y el anexo técnico del PTEP en concordancia con los principios de datos abiertos del Gobierno Digital, teniendo en cuenta que deben ser comprensibles para toda la población, incluidos grupos con condiciones diferenciales (personas con discapacidad, población étnica, rural, mujeres, jóvenes, adultos mayores, entre otros).

Actividades:

- a. Publicar y actualizar en la página web de la DNBC, la información presupuestal institucional y de resultados.
 - Ejecuciones presupuestales mensualmente.
 - Presupuesto General de la DNBC por vigencias.
 - Estados financieros trimestralmente.
 - Notas Estados Financieros por vigencia.

	PLANEACION ESTRATEGICA	
	Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	Vigente Desde: 30/08/2025

- b. Publicar y actualizar en la página Web de la DNBC, la información que permita comprender la situación financiera y el progreso económico de la entidad a corto, mediano y largo plazo.
 - Marco fiscal de mediano plazo.
 - Calificaciones de riesgo de la DNBC
- c. Publicar y actualizar mensualmente en la página Web de la DNBC los decretos presupuestales."
- d. Difundir en lenguaje claro los principales proyectos financiados por la DNBC y sus avances.

7.6.1.11. Estandarización de datos abiertos para intercambio de información

En la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, reconocemos la importancia de estandarizar nuestros datos abiertos para facilitar el intercambio eficiente de información, tanto al interior del Estado como con la ciudadanía, organizaciones sociales, academia y demás actores interesados. Cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015 y el Decreto 1122 de 2024 que establece el Programa de Transparencia y ética pública, comprometiéndonos en generar y publicar el conjuntos de los datos en formatos abiertos, estructurados y legibles (como CSV, JSON, o XML), de acuerdo con los lineamientos definidos en la Política de Gobierno digital, la guía de datos abiertos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Ministerio de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones (MinTIC).

Actividades:

- a. Diagnóstico de información susceptible de publicarse como datos abiertos
- b. Capacitación interna en datos abiertos y cultura de apertura

De este modo la Dirección Nacional de Bomberos fortalece la legitimidad institucional al permitir que los ciudadanos, organismos de control y grupos de interés conozcan, consulten, evalúen y participen en la gestión de la DNBC. Contribuyendo a prevenir riesgos de opacidad, discrecionalidad o corrupción en los procesos misionales y de apoyo, y permitiendo que las decisiones se sustenten en información pública, verificable y abierta.

Es así como este componente de Transparencia, Acceso a la información Pública y datos abiertos es transversal al cumplimiento del principio constitucional de publicidad administrativa (art. 209 C.P.), al control social efectivo y al ejercicio responsable del poder público, consolidando así una Dirección Nacional de Bomberos más transparente, eficiente y al servicio de todos los colombianos.

7.7. SEPTIMO COMPONENTE:

Promoción de Nuevas Prácticas de Integridad Pública

En la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia – DNBC, entendemos que la integridad pública es un pilar esencial para una gestión ética, transparente y orientada al bien común. Por ello, a través del componente de *Promoción de Nuevas Prácticas de Integridad Pública*, impulsamos acciones innovadoras que fortalezcan la cultura institucional basada en valores, principios éticos y comportamientos ejemplares por parte de nuestros servidores públicos.

De este modo la DNBC busca ir más allá del cumplimiento normativo, promoviendo una transformación cultural que inspire el actuar correcto de todos los niveles de la entidad, mediante el fortalecimiento

	PLANEACION ESTRATEGICA	
	Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	Vigente Desde: 30/08/2025

de habilidades blandas, el liderazgo ético, la toma de decisiones responsables y la corresponsabilidad frente a la función pública. Apoyados en el Decreto 1122 de 2024, que establece el PTEP, la Ley 2013 de 2019 sobre rendición de cuentas, el código de Integridad del Servicio Público Colombiano, y el Manual del Buen Gobierno de la Función Pública, para diseñar estrategias que promuevan una gestión íntegra, confiable y orientada a resultados con sentido social.

Reafirmando así nuestro compromiso con una gestión pública honesta, transparente, coherente y ejemplar, en la que la integridad no solo se predica, si no que se práctica diariamente como base del servicio a la comunidad.

7.7.1. Componentes:

7.7.1.1. Estrategia de racionalización de trámites

Desde la DNBC, asumimos con responsabilidad el compromiso de facilitar la relación entre el Estado y la ciudadanía, a través de la implementación de una estrategia integral de racionalización de trámites, orientada a reducir la carga administrativa, eliminar las barreras innecesarias y optimizar nuestros procesos institucionales.

De esta manera buscamos fortalecer la integridad pública mediante la simplificación, automatización, estandarización y digitalización de trámites y servicios, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia, economía y legalidad establecidos en el artículo 209 de la CPC, así como lo dispuesto en la ley 1437 de 2011 (Código de procedimiento administrativo y de los Contencioso Administrativo) que establece la obligación de mejorar continuamente los trámites, ley 962 de 2005 que promueve la eliminación de requisitos innecesarios y la modernización administrativa, Decreto 1078 de 2015 que compila las disposiciones del sector de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones, incluyendo lineamientos sobre racionalización y gobierno digital.

Así contribuimos directamente con la promoción de nuevas prácticas de integridad pública, reduciendo espacios de discrecionalidad o corrupción, fomentando una administración cercana al ciudadano y fortaleciendo la confianza en nuestra entidad.

Actividades:

- a. Estandarizar un formulario único de solicitud de registro de cursos de formación bomberil

7.7.1.2. Buenas prácticas de Transparencia y gestión ética.

En nuestra entidad promovemos la cultura organizacional cimentada en los principios de legalidad, transparencia, responsabilidad, compromiso con el público y el servicio a la comunidad. Por ello, a través de este subcomponente, impulsamos el diseño, identificación, implementación y difusión de *Buenas prácticas de transparencia y gestión ética*, que fortalezcan la confianza ciudadana y prevengan actos de corrupción. Teniendo en cuenta lo establecido en la ley 1712 de 2024, que reconoce el derecho e acceso a la información pública como derecho fundamental.

Cumpliendo con nuestro propósito que es el de visibilizar experiencias exitosas, innovadoras y replicables que evidencien el compromiso de nuestros servidores públicos con los valores institucionales, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la toma de decisiones basadas en criterios éticos.

Actividades:

	PLANEACION ESTRATEGICA	
	Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	Vigente Desde: 30/08/2025

- a. Elaborar y divulgar piezas pedagógicas (infografías, cápsulas audiovisuales, cartillas) sobre buenas prácticas que promuevan la cultura de lo público, la legalidad y la gestión abierta.

7.8. OCTAVO COMPONENTE:

Auditoría y Mejora

El componente de Auditoría y Mejora del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC) consiste en la implementación de acciones sistemáticas y permanentes de evaluación, seguimiento y retroalimentación, orientadas a fortalecer los principios de integridad, legalidad y buen gobierno en la gestión institucional.

Este componente permite identificar oportunidades de mejora a través de auditorías internas focalizadas, el análisis de hallazgos, la evaluación del cumplimiento de metas del PTEP, y el seguimiento a los planes de mejora derivados tanto de auditorías como de autoevaluaciones.

Además, facilita el acompañamiento técnico a los líderes de proceso, promoviendo la cultura de la mejora continua, la rendición de cuentas interna y el cumplimiento normativo. A través de esta labor, la DNBC garantiza que los procesos institucionales no solo sean transparentes, sino también eficientes, éticos y alineados con los principios del servicio público.

Actividades:

- a. Evaluación Trimestral del Programa de Transparencia y ética pública, el cual incluye el informe de resultados y recomendaciones de los resultados de las actividades y las recomendaciones respectivas para la mejora de los componentes.

En síntesis, este componente busca consolidar una gestión pública más íntegra y confiable, generando herramientas para prevenir riesgos de corrupción, mejorar la toma de decisiones, y fomentar una administración basada en resultados y en la confianza ciudadana.

	PLANEACION ESTRATEGICA	
	Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP	Vigente Desde: 30/08/2025

8. CONTROL DE CAMBIOS.

FECHA	CAMBIO	VERSIÓN
30/08/2025	Emisión Inicial Oficial	1

Elaboró Nombre: Briyith Moncada S. Cargo: Contratista Firma:	Revisó Técnicamente Nombre: Adriana Moreno R. Cargo: Profesional Especializado Planeación Firma:	Revisó Metodológicamente Nombre: Víctor Castro. Cargo: Contratista Firma:	Aprobó. Nombre: Lina María Marín Rodríguez. Cargo: Directora Nacional de Bomberos de Colombia Firma:
---	--	--	---